



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 2018

Vistos los autos caratulados "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Feriados Judiciales Año 2018", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicitó que se declare feriado judicial para los días 25 y 26 de junio de 2018, para las dependencias de esa instancia ubicadas en el edificio sito en Lavalle 1220, en razón de los inconvenientes producidos por la falta de suministro eléctrico (fs. 1).

II. Que por acordada 20/2018 fue declarado inhábil judicial el día 25 de junio para todos los Tribunales Nacionales y Federales del país.

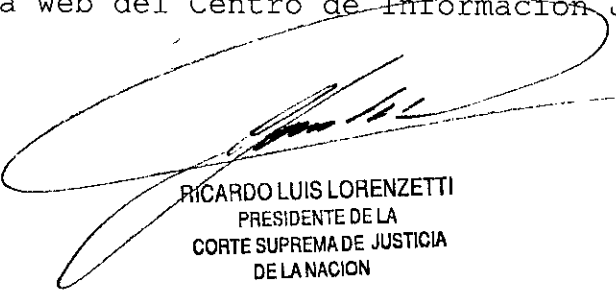
III. Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

1) Declarar inhábil el día 26 de junio de 2018 para las dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil ubicadas en el edificio sito en Lavalle 1220 de esta ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

2) Comunicar lo aquí dispuesto al Consejo de la Magistratura de la Nación para su conocimiento e intervención.

Regístrese, hágase saber y publíquese en la página web del Centro de Información Judicial.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION